



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01031216- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Investigación, referido al pedido de planificación y diseño de productos audiovisuales, realización de entrevistas, conceptualización y producción de imágenes y entrega del material en el marco del Proyecto Institucional "Comunicación Pública de la Ciencia" (convocatoria Secyt 2023), impulsado desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología.; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente respecto a los procedimientos de compra y contratación de servicios dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Decreto 1023/01 (y su Reglamentación Decreto N° 893/12) y por RESOL-2021-3082-APN-ME.

Que en función de lo estipulado por OHCS 5/13 (modificada por OHCS 1/14) respecto a la determinación de los niveles e instancias de autorización y aprobación para la adquisición o enajenación de bienes y servicios en esta Universidad.

Que el Proyecto Institucional responde a la Resol. 153/2020-E-UNC-SECYT#ACTIP tramitados y los gastos se efectúen de acuerdo a lo dispuesto por RSPU 600/21.

Que la RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME indica las pautas de ejecución fondos SPU para subsidios proyectos institucionales 2023.

Que para gastos-adquisiciones de bienes o servicios por un importe igual o superior a 10 módulos (Decisión Administrativa 76/2023 DECAD-2023-76-APN-JGM - Decreto N.º 1030/2016. Modificación. Ciudad de Buenos Aires, 01/02/2023 determina el valor del módulo en \$8.000), es decir, superior a \$80.000; corresponde la presentación de (3) presupuestos y la posterior elaboración de un cuadro comparativo de cotizaciones.

Que en /IF-2023-01041023-UNC-SI#FCS e IF-2023-01056005-UNC-SI#FCS se incluyen los presupuestos.

Que en IF-2023-01067625-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo otorga el visto bueno a la realización de los servicios solicitados y recomienda abonar el presupuesto más conveniente económicamente.

Que en IF-2023-01083889-UNC-AEF#FCS, se incorpora el cuadro comparativo de cotizaciones.

Que en IF-2023-01085924-UNC-AEF#FCS, el Área Económica financiera produce informe y comunica que la alternativa más conveniente es la de Ariel Ivan Orazzi DNI: 24.474.500, que la ejecución del gasto será por un importe total de pesos noventa mil (\$90.000) y la partida presupuestaria

R.9253.043.000.000.16.50.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago, por ser la propuesta más conveniente, de un monto de pesos noventa mil (\$ 90.000) a Ariel Ivan Orazzi DNI: 24.474.500, por planificación y diseño de productos audiovisuales, realización de entrevistas, conceptualización y producción de imágenes y entrega del material, en el marco del Proyecto Institucional "Comunicación Pública de la Ciencia" (convocatoria Secyt 2023), impulsado desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología, cuya ejecución presupuestaria será:  
R.9253.043.000.000.16.50.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.